

**RESOLUCION DGMM N°143-2013. DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.**

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de la Marina Mercante, tiene como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República y los Convenios Internacionales Marítimos de los que Honduras forma parte.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras está interesado en impulsar la modernización de sus instituciones, a fin de adecuarlo a las circunstancias que prevalecen en el ámbito Internacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de la Marina Mercante, necesita construir dos Capitanías de Puerto, a fin de contar con sus instalaciones propias y que las mismas cumplan las atribuciones y funciones contempladas en la Ley Orgánica de La Marina Mercante y los Convenios Internacionales de los que Honduras forma parte.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de la Marina Mercante, mediante Acuerdo N°040/2013 de fecha 04 de Octubre del 2013, conformó la Comisión de Evaluación para la revisión y Análisis de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 004-2013-DGMM "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS CAPITANIAS DE PUERTO EN LAS CIUDADES DE LA CEIBA, ATLANTIDA Y OMOA, CORTES".

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Recepción y Apertura de la Licitación Pública Nacional N° 004-2013-DGMM, llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nacional 004-2013-DGMM "PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS CAPITANÍAS DE LA CEIBA ATLANTIDA Y OMOA, CORTES", recibándose 5 ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora después de realizar el análisis respectivo, determinó que la Empresa Constructora Mi Casa S, de R, L de C. V, es la única que cumple con todos los aspectos en la parte financiera, técnica y legal de acuerdo al Acta de Recomendación de fecha 28 de octubre del año 2013, por lo que en aplicación de la cláusula 40.1 de la Sección I.- Instrucciones a los Oferentes de los Documentos de Licitación que incida " El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los Documentos de Licitación, determinando que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria", en tal sentido y en concordancia con los resultados obtenidos de los análisis realizados en las evaluaciones de la Documentación Legal, Técnica y Económica Financiera, la Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas, recomienda a la Dirección General, la adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-N°004/2013-DGMM a la Empresa: CONSTRUCTORA MI CASA S. DE. R.L. de C.V. con un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS Y CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (lps 1.222.550.45).**

## POR TANTO

La Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades de las que esta investida y en aplicación de los Artículos 1,2,3,6,7,8,116,120,121 de la Ley General de la Administración Pública: 1,3,19,20,24,25,26,27,30,83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 31 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 135, 136 inciso c) Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Artículo 1, 5, 91 y 98 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante, así como de las evaluaciones y las recomendaciones de la Comisión Legal, Técnica y Financiera, nombrada bajo Acuerdo DGMM-040/2013 de fecha 04 de Octubre del año 2013.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 004-2013-DGMM: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS DOS CAPITANIAS DE PUERTO EN LAS CIUDADES DE LA CEIBA, ATLANTIDA Y OMOA, CORTES" a la Empresa CONSTRUCTORA MI CASA S. DE R.L. de C.V., con un monto de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL, QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS Y CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (lps 1.222.550.45).

**SEGUNDO:** Comunicar a través del Departamento de Administración a la empresa CONSTRUCTORA MI CASA S. DE R.L. de C.V, la adjudicación del Proceso de Licitación relacionado en la presente Resolución.

**TERCERO:** Autorizar a la Administración de la Dirección General de la Marina Mercante, para que continúe con la elaboración del Contrato a favor de la empresa CONSTRUCTORA MI CASA S. DE R.L. de C.V y que sea firmado ambas partes.

**CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata.  
**NOTIFIQUESE.-**



**DIRECTOR GENERAL**



**SECRETARIO GENERAL**